



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Noviembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
509916	Oscar Martínez Martínez	26/10/2016	Serán en programas de subsidio a garrafrones de agua, tortillas y despensas e incluir el número de familias beneficiadas, así como el rango de ingresos que perciben los beneficiados para poder formar parte del programa, así como otros programas de apoyo al consumo (subsídios). (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00507916 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0279/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DDS/0450/2016, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 07 (siete) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
509916	C. Norma Rosillo Linares	26/10/2016	Quiero saber cual es el procedimiento para cobrarle al municipio los daños que causo el mal estado del pavimento en los vehículos particularizados (lantas)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00509916 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0279/16 y U.T. 0280/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/1541/2016, recibido en fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Víctor Manuel Parra Bermea, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Luis Potosí, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. - Oficio DOP/CI/1322/2016 - CD, recibido en fecha 04 (cuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Ahora bien y en referencia al CD que se anexa al oficio - DOP/CI/1322/2016 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de Transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a> , en la siguiente ruta: Transparencia, Artículo 18, Fracción II, Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, Periódico Oficial del Estado y demás disposiciones administrativas e instrumentales legales, 2016, Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí o bien en el siguiente link <a href="http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2015/12/LEV-DE-RESPONSABILIDAD-PATRIMONIAL-DEL-ESTADO-Y-MUNICIPIOS-DE-SAN-LUIS-POTOSI.pdf">http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2015/12/LEV-DE-RESPONSABILIDAD-PATRIMONIAL-DEL-ESTADO-Y-MUNICIPIOS-DE-SAN-LUIS-POTOSI.pdf</a> , en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, se adjunta en archivo magnético la antes
E-367/16	Silvia Pérez Rmz. Ma. Del Carmen Juárez Díaz Xóchitl Álvarez Lara Dora Elia Torres Rmz.	27/10/2016	Solicitemos su apoyo para tener acceso a la información de acuerdo del plan de permisos para construir, cuales fueron las áreas de equipamiento generales y/o áreas verdes, y/o de donación y/o como se mencionan para nuestros Condominios "Torres de México" (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 27 (veintisiete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-367/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0281/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/636/2016, recibido el 10 (diez) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) Hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-369/16	Rivera Jasso Juan José	27/10/2016	PADRÓN GENERAL 2012/2015 DE LA RUTA No. 8 TIANGUIS EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO, EL CUAL TUUVIMOS A LA VISTA EL DÍA MARTES 25 DEL PRESENTE. EN UNA REUNIÓN CON LA JEFA DE PLAZAS Y MERCADOS Y COORDINADORA DE TIANGUIS. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida el 28 (veintiocho) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-369/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0283/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DC/1743/2016, recibido el 07 (siete) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por la Licenciada Dolores Elisa García Román Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1744/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
512616	C. brayan jesus muñoz hernandez	28/10/2016	De acuerdo a la nota publicada en <a href="http://sanluis.gov.mx/atenion-a-la-juventud-fortaleza-la-convivencia-familiar/">http://sanluis.gov.mx/atenion-a-la-juventud-fortaleza-la-convivencia-familiar/</a> cuales fueron los documentos base y criterios documentales para realizar una celebración de una tradición estadounidense "zombi" en la capital potosina señor JUAN MANUEL QUISTIAN LARA, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00512616 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0284/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DDS/0471/2016, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 10 (diez) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
512716	C. brayan jesus muñoz hernandez	28/10/2016	JUAN MANUEL QUISTIAN LARA, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD con base en la nota publicada en <a href="http://sanluis.gov.mx/atenion-a-la-juventud-fortaleza-la-convivencia-familiar/">http://sanluis.gov.mx/atenion-a-la-juventud-fortaleza-la-convivencia-familiar/</a> solicito factura costo modo de compra/proveedor y todo lo referente a la adquisición de los estudios de grabación de los Centros de Desarrollo Comunitario de Simón Díaz y Terrenito. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00512716 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0285/16 y U.T. 0332/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DDS/0461/2016, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 07 (siete) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles. - Oficio DOP/AJ/1353/2016, recibido en fecha 09 (nueve) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-370/16	BUSTOS LOZANO ALMA ARACELY	28/10/2016	LICENCIA DE USO DE SUELO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PERMISO DE LA CERVEZA INDIO COLOCADO EN UNA BASE CON SELLOS DE LA OBRA SUSPENDIDA. COMERCIO UBICADO EN MARIANO JIMÉNEZ 1671. DENOMINADO "MINI SUPER LA UVA". (sic)	En atención a su solicitud de información recibida el 28 (veintiocho) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-370/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0288/16 y U.T. 0289/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DC/1770/2016, recibido el 10 (diez) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por la Licenciada Dolores Elisa García Román Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1771/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en copia simple, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. - Oficio DADU/CAL/646/2016, recibido el 14 (catorce) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) Hoja útil. No omito hacer mención que el día 07 (siete) del presente mes y año, se le notificó mediante el oficio U.T. 0333/16, la prevención solicitada por la Dirección de Comercio, haciendo saber que por única ocasión que, en su caso, complete, corrija o amplíe los datos de su solicitud a razón de que la respuesta de esa autoridad cumple con las expectativas del particular al ejercer su derecho de acceso, razón por la cual únicamente se atiende el resto de su solicitud. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-371/16	ROGELIO MARTIN DEL CAMPO VAQUERA	31/10/2016	DE LA MANERA MAS ATENTA, SOLICITO A USTED EL REENVIO DE LA AUTORIZACION PARA EL PAGO DE UN PLANO EN VERSION PUBLICA DEL OFICIO DC/CAL/290/2016, A NOMBRE DE LA C. SONIA ANGELICA VAQUERA GALVAN. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE HACE ALGUNOS DIAS SE HABIA ENVIADO UN CORREO SIMILAR, MAS SIN EMBARGO LOS DATOS SON ERROÑOS. LOS APELLIDOS DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA APARECEN COMO GALVAN MARTINEZ. EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SUGIRIERON EL ENVIAR NUEVAMENTE A USTEDSUNA PETICIÓN PARA EL REENVIO DE LA SOLICITUD YA MENCIONADA Y EFECTUAR CON ELLO DICHO TRÁMITE, CLARO ESTA CON LOS DATOS CORRECTOS (C. SONIA ANGÉLICA VAQUERA GALVAN) (sic)	En relación a su correo electrónico recibido en fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), en el correo institucional <a href="mailto:Transparencia@sanluis.gov.mx">Transparencia@sanluis.gov.mx</a> , de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-371/16. Al respecto y con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes, con fundamento en el artículo 146 de la Ley en cita: I. Nombre e/o su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada; IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita. V. La modalidad en la que prefiere ser otorgue el acceso a la información. Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que se solicita complete la solicitud de información, especificando el nombre correcto, así como el documento al que desea acceder

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 30 de Noviembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
515716	C. Anna Lucía Gastélum Mendoza	31/10/2016	Hola buenas tardes, me gustaría saber si el local comercial "AUTOCRAFT" (taller mecánico con dirección en Av. Salvador Navarrete Martínez 3801, Int. A, Universitario, 78290 San Luis, SLP) cuenta con autorización de un permiso de estacionamiento exclusivo en la vía pública. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00515716, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0297/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D6SPM/SBDJ/2408/XI/2016, recibido en fecha 11 (once) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, por el que se agrega a su vez Oficio D6SPM/DEM/5VI/1431/XI/2016, signado por el Ingeniero Carlos García García, Jefe de la Sección Sexta de Estado Mayor, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado, documento que se agregan al presente en archivo digital, mismo que constan de 02 (dos) fojas Utl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionado con la respuesta a la solicitud de información.
516416	C. KARLA LOYOLA ACOSTA	01/11/2016	manual de organización del municipio de san luis potosi (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00516416 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0301/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1713/2016, recibido en fecha 07 (siete) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja Utl. Ahora bien y en referencia al oficio - O.M./1713/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo el establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarse, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a> , Artículo 19, fracción IV, Manual de Organización, servicios que se ofrecen, trámites y requisitos, Programa Operativo Anual, 2016, Manual de Organización 2012-2015 o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/MOR_GENERAL_2012-2015-AUTORIZADO.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/MOR_GENERAL_2012-2015-AUTORIZADO.pdf</a> , así como el Acuerdo Administrativo Orgánica Administración 2015-2018 o bien el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/10/Acuerdo-estructura_2016.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/10/Acuerdo-estructura_2016.pdf</a> . En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
517716	C. constanza gonzalez gomez	02/11/2016	* nombres de las personas dadas de alta en la dirección de recursos humanos a partir de octubre 2015 a agosto 2016 * nombre de los empleados dados de baja en la dirección de recursos humanos a partir de octubre 2015 a agosto 2016 indicando la razón de la baja (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00517716 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0334/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1742/2016, recibido en fecha 16 (dieciséis) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud de información, que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja Utl. Ahora bien y en referencia al oficio - O.M./1742/2016 - le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Boulevard Salvador Navarrete Martínez número 1980 (mil novecientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionado con la respuesta a la solicitud de información.
519116	C. Oscar Mondragón.	04/11/2016	Se presenten estadísticas de muertes ocurridas por arma de fuego, con violencia, hombres, mujeres, con signos de tortura total de muertes en el municipio, en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y lo que se lleva del año 2016. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00519116, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0335/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D6SPM/SBDJ/2398/XI/2016, recibido en fecha 08 (ocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado, documento que se agrega al presente en archivo digital, mismo que constan de 01 (una) foja Utl. Ahora bien, se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la calle Eje Vial No. 100, Zona Centro, código postal 78000, con número de teléfono (444) 812 26 24, o bien en el siguiente link <a href="http://www.pgjustslp.gob.mx/">http://www.pgjustslp.gob.mx/</a> . O bien podrá realizar su solicitud por esta misma vía, eligiendo entre obligado, -Poder Ejecutivo- y como dependencia o entidad pública - Procuraduría General de Justicia-. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionado con la respuesta a la solicitud de información.
522516	C. Paola Andrea Pedraza Gomez	04/11/2016	Información sobre el consumo de alcohol en niños, niñas y adolescentes. Legislación, políticas públicas, datos estadísticos, informes, diagnósticos entre otros. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00522516 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este Ayuntamiento, por lo que le sugiero presentar su solicitud directamente en: Secretaría de Servicios de Salud de Gobierno del Estado Dirección: Prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850 Lomas de la Virgen C.P. 78380 Teléfono: 4448341100 <a href="http://www.slpsalud.gob.mx/portal/unidad/solicitudes-de-informacion/%C3%83n.html">http://www.slpsalud.gob.mx/portal/unidad/solicitudes-de-informacion/%C3%83n.html</a> <a href="http://www.slpsalud.gob.mx/portal/transparencia/unidad-de-informacion/70-solicitudes-de-informacion-por-correo-electronico.html">http://www.slpsalud.gob.mx/portal/transparencia/unidad-de-informacion/70-solicitudes-de-informacion-por-correo-electronico.html</a> O por esta misma vía (Plataforma Nacional de Transparencia), mediante la siguiente ruta: Nueva solicitud de información (elegir), dependencias y entidades de la Administración Pública Descentralizada-Dependencia o Entidad Pública-(elegir); Servicios de Salud del Estado.
522816	Luis Gerardo Galván Cortés	07/11/2016	Solicito conocer si hay un proyecto a corto plazo, de remodelación por parte de la Dirección de Obras Públicas obras públicas en la calle: Avenida B. Anaya ubicada entre anillo periférico oriente y avenida santa ana y de ser así solicito conocer los permisos de dicho proyecto de remodelación en el mismo orden de ideas solicito conocer si el Gobierno Municipal tiene proyectos de reubicar el triángulo que se instaló los días sábados en la calle en comento sobre la cual se pide la información (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00522816 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0339/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DOP/AJ/1374/2016, recibido en fecha 15 (quince) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Director de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja Utl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionado con la respuesta a la solicitud de información.
E-372/16	RAFAEL GARCIA DUQUE	07/11/2016	Me podria informar donde puedo obtener en archivo electrónico el "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018" (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 08 (ocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a> , de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-372/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0427/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio ST/0269/2016, recibido el 11 (once) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Vito Lucas Gómez Hernández, Secretario Técnico, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja Utl. Ahora bien y en referencia al oficio - ST/0269/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo el establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarse, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a> , Artículo 20, fracción II, Plan de Desarrollo Municipal, 2016 o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/PMD-2015-2018.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/PMD-2015-2018.pdf</a> . En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
524016	C. Juan Francisco montiel contreras	07/11/2016	solicito informacion del proyecto a realizar por el municipio de san luis potosi, en la calle de damian carmona y su cruce con Juan del Jarro, me gustaria saber el espacio que se va a utilizar sobre las vialidades, para tener conocimiento si mi propiedad seria afectada. GRACIAS. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00524016 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0341/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DOP/AJ/1375/2016 anexo, recibido en fecha 15 (quince) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Director de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas Utl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionado con la respuesta a la solicitud de información.

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 30 de Noviembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
52916	C. Andre Escalante Castañon	07/11/2016	Gasto total en programas de nutrición en escuelas de educación básica (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0052916, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0345/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio No.1329/16, recibido el 14 (catorce) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Profesora Ma. Guadalupe Juárez Díaz, Directora General del Sistema Municipal DIF, por el que se agrega a su vez Oficio No.1329/16, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionado con la respuesta a la solicitud de información.</p>
526016	C. Andre Escalante Castañon	07/11/2016	Existen programas de inclusión a la vida laboral y/o escolar a personas con alguna discapacidad y hay algún proyecto para que la vía pública del municipio sea inclusiva? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00526016 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0346/16, U.T. 0347/16, U.T.0348/16, U.T.0399/16, U.T.0401/16 y U.T. 0403/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DEM/2016/725, recibido el 08 (ocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Profesor Pedro Luis García Gómez, Director de Educación Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) hojas útiles.</p> <p>- Oficio DOR/AJ/1373/2016, recibido en fecha 15 (quince) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Director de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) hoja útil.</p> <p>- Oficio SAP/627/2016, recibido en fecha 15 (quince) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por C. Juan José de la Garza Hernández, Subdirector de Alumbreado Público, Imagen Urbana y Proyectos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) hoja útil.</p>
527616	C. ALEXANDRA ESQUIVEL GALLÉGOS	08/11/2016	Con fundamento en los artículos 44, 67, 68, 69, 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito de la manera más atenta que se me proporcione asesoría e información en cuanto a qué y qué consiste el acuerdo al que hace referencia el presidente municipal Ricardo Gallardo Juárez que está llevando a cabo con la empresa recolectora VIGUE RED Ambiental, para desistirse de la demanda judicial que está llevando en contra de éste último. De la misma manera invoco datos acerca de a cuánto asciende la deuda que el ayuntamiento de la capital potosina mantiene con dicha empresa hasta el día de hoy 08 ocho de Noviembre del 2016 dos mil dieciséis. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00527616 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0350/16 y U.T. 0351/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio P.S.1048/2016, recibido el 11 (once) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da información y 7° bis de la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y habida cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3° fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2° I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Transparencia, resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>De lo anterior, y con el propósito de orientarlo, hágsale saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Suntuario de esta Ciudad, teléfono 834 54 37, en días y horas hábiles.</p>
E-373/16	ALFONSO COSSIO VÁZQUEZ	08/11/2016	Con base en la respuesta recibida a mi solicitud de información mediante oficio DADU/CAL/618/2016, le solicito de la manera más atenta me informe el motivo por el que no fueron recibidos mis documentos para tramitar el permiso de construcción en el Fraccionamiento La Vista, ya que como indica el Director de Catastro y Desarrollo Urbano en la presente Administración han otorgado 8 Licencias y ya se encuentran en proceso. Lo anterior, con el objeto de corroborar que por error no se recibieron mis documentos y no de que estoy sufriendo un acto de discriminación. Asimismo, en caso de que no haya sido una omisión el que no recibieran mi documentación, le requiero me explique la expedición de Licencias de Construcción y en proceso referidas en el oficio DADU/CAL/618/2016. (sic)	<p>TENGÁSE.- Por recibido correo electrónico el día 07 (siete) de noviembre del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Alfonso Cossío Vázquez, recibido en el correo institucional de esta Unidad de Transparencia, quedando registrado con el número de folio E-373/16.</p> <p>RE.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hacer valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes y dudas, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7° bis de la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y habida cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3° fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2° I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Transparencia, resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>De lo anterior, y con el propósito de orientarlo, hágsale saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Suntuario de esta Ciudad, teléfono 834 54 37, en días y horas hábiles.</p>
528416	C. José Luis Esparza Espericueta	08/11/2016	De la manera más atenta solicito se me proporcione el contrato con el que operaba la empresa recolectora de basura VIGUE RED Ambiental y el ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00528416 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0352/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DEAP/1234/2016, recibido en fecha 08 (ocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero David Cortes Lago, Director de la Dirección de Ecología y Aseo Público. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) hoja útil.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DEAP/1234/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente url: <a href="http://www.sanluis.gov.mx/transparencia">www.sanluis.gov.mx/transparencia</a>, Artículo 19, fracción XII, Contratos de prestación de servicios, 2009 a bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2016/08/Concesion-del-Servicio-Parcial-de-Aseo-Publico.pdf">http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2016/08/Concesion-del-Servicio-Parcial-de-Aseo-Publico.pdf</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionado con la respuesta a la solicitud de información.</p>
529016	C. Mariel Carolina Rangel Zambrano	08/11/2016	¿En que consiste el acuerdo que hizo el presidente municipal Ricardo Gallardo Juárez con la empresa recolectora de basura VIGUE RED Ambiental? ya cuanto asciende la deuda que el ayuntamiento tiene con la empresa por el servicio? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00529016 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0353/16 y U.T. 0354/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio P.S.1049/2016, recibido el 11 (once) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) hoja útil.</p> <p>- Oficio D.A.P.F. 0521/2016, E.T.0141/2016, recibido el 14 (catorce) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) hoja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio - P.S.1049/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.I.P.-A.R.014/2016, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionado con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-374/16	HILARIA MARGARITA PEREZ SANCHEZ	08/11/2016	Que me indique el uso de suelo del predio ubicado en la calle Fidel Briano No 128. Que de haber cambiado el uso de suelo original, se me indique la fecha del acto administrativo en que se haya llevado a cabo dicho cambio, así como la autoridad que lo haya acordado. Que me indique la fecha de expedición del acto administrativo que dio origen a la calle AZTLAN en el código postal 78154. (sic)	<p>Le indico que la solicitud de información es más bien un derecho de petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Constitución General de la República Mexicana así como el Acuerdo de Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAI) 328/2009. No obstante lo anterior, a efecto de no vulnerar sus derechos, se hace del conocimiento que se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0355/16, registrándose con el progresivo E-374/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/620/2016, recibido el 16 (dieciséis) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 01 (uno) hoja útil.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionado con la respuesta a la solicitud de información.</p>
53016	C. Blanco Guadalupe Bustamante Aranda	08/11/2016	SOLICITO CONOCER ¿CUAL ES EL CONTENIDO DEL ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE RECOLECCION VIGUE RED AMBIENTAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. SI EXISTIERA ALGUNO? Y ¿CUAL ES LA CANTIDAD TOTAL DE LA DEUDA QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE CON LA EMPRESA VIGUE RED AMBIENTAL. DE IGUAL MANERA TODAS AQUELLAS ALTERACIONES A LA MISMA, YA SEA DE ASENSO O DISMINUCION DE LA DEUDA? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0053016 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0357/16 y U.T. 0358/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio PS/1052/2016, recibido el 11 (once) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) hoja útil.</p> <p>- Oficio D.A.P.F. 0526/2016, E.T.0146/2016, recibido el 14 (catorce) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) hoja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio - PS/1052/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.I.P.-A.R.014/2016, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionado con la respuesta a la solicitud de información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 30 de Noviembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
530816	C. Jorge Martín Osorio Avila	08/11/2016	Quisiera saber acerca del acuerdo que hizo el alcalde de la capital Ricardo Gallardo Juárez con la empresa recolectora de basura "Vigie Red Ambiental" en que consiste este acuerdo entre ambas partes y cuanto es la deuda que el ayuntamiento mantiene con la empresa. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00830816 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí: al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0359/16 y U.T. 0360/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio PS/1093/2016, recibido el 11 (once) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta de 01 (uno) foja útil.</li> <li>- Oficio D.A.P.F. 0524/2016, E.T.0144/2016, recibido el 14 (catorce) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio -PS/1053/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.I.P.-A.R.014/2016, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
530916	C. Justicia Social Potosinos Unidos	08/11/2016	Es incongruente como la burocracia dentro de su sistema administrativo no es el adecuado, los trámites y gestiones que se hacen que hacen para regularizar los negocios o comercios son muy complicados, los requisitos que piden se quiere aplicar a aquellos que quieren formalizar y cumplir con sus obligaciones de pagos de impuestos y derechos como ciudadano, pero son sumamente excesivos. Sin en cambio, el comercio informal ha afectado de una manera palpable a los empresarios potosinos, y el comercio informal, no tienen que pasar este "viciacruz" de formalizar su condición de trabajo, ni piden requisitos, ni pagan renta, y si acaso pagan 1 cuota anual y es mínima pero eso sí, afectando el paso peatonal, calles, basura, y mala vista a la ciudad, sin embargo los que pagan renta, servicios, permisos municipales (desde anuncios colocados, permisos funcionamiento, bomberos, protección civil, etc.), pagos de seguro social, impuestos, entre otros. Tienen 2 batallas que enfrentar, los trámites de municipio (excesivos) y el comercio informal. Cabe mencionar que se está hablando de 1 solo trámite de los múltiples trámites que tienen dentro de su departamento. Antes expusieron la inquietud también hago del conocimiento a las autoridades competentes en el tema, "la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí" citando algunos artículos: ARTICULO 2º. Esta Ley tiene como objetivos específicos, los siguientes:	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00830916 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí: al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0366/16, U.T. 0369/16 y U.T. 0370/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DDE/527/2016, recibido el 15 (quince) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Salís Cámara Alvarado, Director de Desarrollo Económico, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> <li>- Oficio DC/1767/2016, recibido en fecha 17 (diecisiete) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil.</li> <li>- Oficio DC/1768/2016 y anexo, recibido el 22 (veintidós) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1769/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al anexo - DC/1769/2016- y en virtud de que no se encuentra el anexo en manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, en Boulevard Salvador Navarro número 1500 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se entregó a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta, se hace del conocimiento que para recibir la documentación que nos ocupa, se le solicita se presente a esta Unidad de Transparencia, a fin de que comparezca el</p>
E-375/16	FRANCISCO RICARDO VILLA CERDA	08/11/2016	COPIA DEL DIBUJO PARA SABER CUÁLES SON LAS CALLES, COLONIAS, ETC., QUE ESTÁN INCLUIDAS DENTRO DE LA DENOMINADA ZONA HABITACIONAL H2, DEFINIDAS EN EL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO DE SAN LUIS POTOSÍ - SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 08 (ocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-375/16; así los costos y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0356/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DADU/CAL/653/2016, recibido el 15 (quince) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 01 (uno) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la oficina del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en Camino a la Presa San José No. 1955, Lomas Tercera Sección, código postal 78216, con número de teléfono 01 444 814 1397, con un horario de 08 a 15 horas o bien en el siguiente link: <a href="http://www.implanluis.gov.mx/">http://www.implanluis.gov.mx/</a></p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
531116	C. Jaime Navarriega	08/11/2016	Solicito me proporcione la siguiente información relativa a la instalación de plantas purificadoras de agua del ayuntamiento de San Luis Potosí en diversas colonias: 1. Número de plantas purificadoras instaladas desde octubre del 2015 a noviembre del 2016 2. Ubicación de cada una de las purificadoras instaladas desde octubre del 2015 a noviembre del 2016 3. Estado de los inmuebles donde están ubicadas; es decir, si son propiedad del ayuntamiento, si se están rentando y en caso de ser así el monto de cada renta 4. Copia del contrato con el proveedor o proveedores que instalan o han instalado purificadoras desde octubre del 2015 a noviembre del 2016 5. Costo de cada una de las plantas purificadoras 6. Especificar si la adquisición de purificadoras se realizó mediante concurso, licitación o adjudicación directa en cada uno de los casos 7. Características de cada una de las plantas purificadoras (modelo, capacidad de producción, costo de mantenimientos)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00931116 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí: al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0363/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DDS/0476/2016, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
531816	AIDÉ MÉNDEZ HERANDEZ	09/11/2016	En que consiste el acuerdo al que se podría llegar con la empresa recolectora de basura Vigie Red ambiental y cuanto es la deuda que el ayuntamiento mantiene con la empresa? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00931816 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí: al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0383/16 y U.T. 0384/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio PS/1094/2016, recibido el 11 (once) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta de 01 (uno) foja útil.</li> <li>- Oficio D.A.P.F. 0523/2016, E.T.0143/2016, recibido el 14 (catorce) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio -PS/1054/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.I.P.-A.R.014/2016, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
532316	JESUS GONZALEZ PORTILLO	09/11/2016	¿Cuáles donde y cuantos son los fraccionamientos que va a autorizar esta administración? ¿Porque la SEMARNAT no ha sido mas exigente con el municipio en la autorización desarrollos industriales o habitacionales? (sic)	<p>Le indico que su solicitud de información es más bien un derecho de petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Constitución General de la República Mexicana así como el Acuerdo de Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP) 328/2009. No obstante lo anterior, a efecto de no vulnerar sus derechos, se hace del conocimiento que se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0387/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DADU/CAL/653/2016, recibido en fecha 16 (dieciséis) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de San Luis Potosí en la calle Vista Hermosa No. 460, colonia Las Águilas, código postal 78270, con número de teléfono (444) 834 06 00 o bien en el siguiente link: <a href="http://www.semarnat.gov.mx/en-los-estados/delegacion-federal-en-san-luis-potosi">http://www.semarnat.gov.mx/en-los-estados/delegacion-federal-en-san-luis-potosi</a></p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
532516	ANTONIO ISRAEL CAMACHO COLUNGA	09/11/2016	Conocer acuerdo entre la empresa Vigie Red Ambiental y el Ayuntamiento, así como la deuda que se generó a raíz del conflicto. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00932516 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí: al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0380/16 y U.T. 0381/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio PS/1095/2016, recibido el 11 (once) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta de 01 (uno) foja útil.</li> <li>- Oficio D.A.P.F. 0522/2016, E.T.0142/2016, recibido el 14 (catorce) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio -PS/1055/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.I.P.-A.R.014/2016, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
533016	JESUS GONZALEZ PORTILLO	09/11/2016	¿Cuáles, donde y cuantos son los fraccionamientos que va a autorizar la administración 2015-2018? (sic)	<p>Le indico que su solicitud de información es más bien un derecho de petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Constitución General de la República Mexicana así como el Acuerdo de Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP) 328/2009. No obstante lo anterior, a efecto de no vulnerar sus derechos, se hace del conocimiento que se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0386/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DADU/CAL/658/2016, recibido en fecha 16 (dieciséis) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil.</li> </ul> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Noviembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
543016	C. Alfredo Muñoz Avila	15/11/2016	Nombre completo Nivel tabular Percepciones Departamento Fecha en la que comenzó a trabajar Fecha en la que fue despedido o renuncia en caso de existir De todo el personal contratado a partir de julio del 2015 a la fecha Específicamente personal de honorarios Lo solicitó en formato electrónico por esta vía (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00543016 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0456/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1827/2016, recibido en fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Ahora bien y en referencia al oficio - O.M./1827/2016- hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 65 (sesenta y cinco) hojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), este acorde a lo previsto por el artículo 31 Fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00487472166, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1950 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Adicionalmente a la respuesta otorgada por el área administrativa responsable, se hace de su conocimiento que en la página del Ayuntamiento siendo <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se encuentra disponible la información solicitada. En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00543116 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0457/16, U.T.0542/16 y U.T. 0543/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D.A.P.F. 00540/2016 E.T.00152/2016, recibido en fecha 22 (veintidós) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. - Oficio TM/DI/867/2016, recibido el 23 (veintitrés) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles. - Oficio O.M./1856/2016, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
543116	C. BRENDA LETICIA ALONSO NIÑO	15/11/2016	- a donde son destinados los recursos recaudados por los parquímetros - historia - capacitación de personal (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00543116 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0459/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que derivado que los términos de la Plataforma Nacional de Transparencia no se adecúan con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se envió a su correo electrónico bjh50@outlook.es, proporcionando en la Plataforma antes mencionada, la prevención a su solicitud, en fecha 22 (veintidós) de noviembre del 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en el artículo 150 de la Ley en cita, informando que se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación realizada a su correo. Debe hacer mención que se podrá dar seguimiento a su solicitud vía correo electrónico. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
543216	C. brayan jesus muñoz hernandez	15/11/2016	JUAN MANUEL QUESTIAN LARA, TÉCNICO EN MAQUINAS , HERRAMIENTAS Y SONIDERO, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, quien es funcionario público de confianza y por lo tanto de primer nivel es por lo que de acuerdo con el Oficio DOS/0422/2016 además del Código de Ética del Ayuntamiento para el que labora como Servidor Público de Confianza, además del Principio de Máxima Publicidad mismo que es el espíritu de las Leyes de Acceso a la Información Pública en el Mundo el que no es de propiedad o Interés Privado por lo que el tratamiento requiere toda y cada una de la Información disponible en su área de que no existe parentesco entre usted y el grupo de colaboradores que aparecen en este oficio (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00543216, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0459/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que derivado que los términos de la Plataforma Nacional de Transparencia no se adecúan con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se envió a su correo electrónico bjh50@outlook.es, proporcionando en la Plataforma antes mencionada, la prevención a su solicitud, en fecha 22 (veintidós) de noviembre del 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en el artículo 150 de la Ley en cita, informando que se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación realizada a su correo. Debe hacer mención que se podrá dar seguimiento a su solicitud vía correo electrónico. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
543316	C. brayan jesus muñoz hernandez	15/11/2016	NOÉ LARA HENRIQUEZ, OFICIAL MAYOR DE ESE AYUNTAMIENTO POTOSINO CAPITALINO, LUGAR DE ADSCRIPCIÓN, FECHA DE INGRESO, SALARIO U HONORARIO DEL C. EDGAR ALÉXANDRO RAMÍREZ ALEMAN (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00543316 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0464/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1825/2016, recibido en fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
543416	C. brayan jesus muñoz hernandez	15/11/2016	NOÉ LARA HENRIQUEZ, OFICIAL MAYOR DE ESE AYUNTAMIENTO POTOSINO CAPITALINO, LUGAR DE ADSCRIPCIÓN, FECHA DE INGRESO, SALARIO U HONORARIO DEL C. LUCIO VILLANUEVA HERNANDEZ (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00543416 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0465/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1824/2016, recibido en fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
543516	C. brayan jesus muñoz hernandez	15/11/2016	oficio y autorización de la pagina <a href="https://www.facebook.com/imj.slp/">https://www.facebook.com/imj.slp/</a> de la subdirección de atención a jóvenes, fecha de apertura, servidor publico que la alimenta, servidor publico que la administra. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00543516 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0467/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DDS/0481/2016, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) hojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
543716	C.	16/11/2016	me gustaría saber cuanto gasta los bomberos de san luis potosi SLP mensualmente en nomina y en gasto de operaciones, además de cuanto son sus ingresos mensuales a si como el salario del comandante de la misma dependencia (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00543716, asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, NO ES COMPETENCIA de este Ayuntamiento. Por lo que me permite sugerir presentar su solicitud al Cuerpo de Bomberos Metropolitanos San Luis Potosí. Que tiene su Domicilio Oficial en: Mariano Jiménez 810 Colonia Almitos C.P. 78280 San Luis Potosí. Teléfonos: 815 3583, 842 3130, 815 8090, 815 8533 y 820 8544
E-379/16	DELGADILLO CORTES HUMBERTO	16/11/2016	PLANOS AUTORIZADOS POR OP.M. GUADALUPE GALLARDO RAMIREZ CALLE JUAN ANTONIO TORRES 175 BARRIO SANTIAGO LIC. CONSTRUCCION 31098 FOLIO 000039938 PROYECTOS INDUSTRIALES DE SAN LUIS SACV SONA INDUSTRIAL S/N FOLIO 00038231 ANEXO COPIA PAGO LIC. CONSTRUCCION (sic)	ME DESISTO DE LA INFORMACION SOLICITADA EN OFICIO TURNADO A USTEDS CON FECHA DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE Y CON N° DE SOLICITUD E-379/16. EN EL CUAL SOLICITE PLANOS AUTORIZADOS POR OBRAS PUBLICAS Y AL SER UN DOCUMENTO PUBLICO EL QUE ME SERIA OTORGADO NO ME SIRVE PARA LOS TRAMITES QUE PRETENDE REALIZAR.
E-380/16	GAITAN MORAN CARLOS	16/11/2016	Traslado de dominio a favor del suscrito Mapas y/o planos de construcción Bitácora de obra Permiso autorización de obra Oficio liberación de obra (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 16 (dieciséis) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-380/16. Al respecto y con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. "ARTÍCULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes: I. Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada; IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información. Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que mediante oficio DADU/CAL/667/2016, signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí  
Del 01 al 30 de Noviembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
545916	C. Elena Acosta Ocampo	16/11/2016	Me interesa saber el monto que destino municipio para adquirir el seguro de vida y parque vehicular del 2016, la vigencia de las pólizas y ser posible a compañía con la cual se adjudica. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00545916 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0477/16 y U.T. 0507/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D.A.P.F. 00541/2016 E.T.00153/2016, recibido en fecha 22 (veintidós) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil. - Oficio OM/1837/2016, recibido en fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que se agrega a su vez Oficio OM/1836/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien y en referencia a los oficios - D.A.P.F. 00541/2016 E.T.00153/2016-me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultado en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a> , artículo 18, Fracción III, Presupuesto de Egresos Municipal 2016 e ilustra en la siguiente ruta: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Presupuesto-de-Egresos-2016-municipio.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Presupuesto-de-Egresos-2016-municipio.pdf</a> , en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted. En relación a su correo electrónico de fecha 17 (diecisiete) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a> , de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, áreas encargadas de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrado con el No. de Folio E-381/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0504/16 y U.T.0505.
E-381/16	JACOBO LOPEZ GARCIA	17/11/2016	Buenas tardes, de nueva cuenta nos dirigimos a ustedes para insistir, se nos proporcione la información que nunca se nos dió respuesta a la solicitud referente al otorgamiento de la Licencia de funcionamiento, para el establecimiento denominado ke burros, ubicado en Avenida Hímano Nacional 2074 colonia Tangamanga, entre villa señor y tatanacho, el cual continua con las anomalías originadas a los vecinos por la característica del giro que desempeña, que es de Restaurant y no como antorjari con venta de cerveza, a demás solicito se nos remita dicha información, de que persona otorgo el permiso de uso de suelo puesto que es una negociación q no cuenta con muros propios, dicha información la solicitamos en copia fiel certificada para poder dar seguimiento y solución a la efectaciones de las que son objeto los vecinos. (sic)	Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DC/1785/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1786/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. - Oficio DADU/CAL/682/2016, recibido el 25 (veinticinco) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
550416	C. Luz Solares Martínez	18/11/2016	Desoo saber los trámites que se llevan a cabo en el municipio (en todos los sectores). Nombre del trámite. Es presencial medio electrónico Dependencia que le expide Gratuito o se paga por él Tiempo de respuesta/solución Quiénes pueden realizar el trámite Vigencia. ¿Cuántos trámites se realizan? (de cada uno, ya sea de manera semanal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, según sea el caso para cada trámite) (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00550416 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes en términos de los oficios U.T. 0508/16, U.T. 0509/16, U.T. 0510/16, U.T. 0512/16, U.T. 0513/16, U.T. 0514/16, U.T. 0515/16, U.T. 0516/16, U.T. 0517/16, U.T. 0518/16, U.T. 0519/16, U.T. 0526/16, U.T. 0527/16, U.T. 0528/16, U.T. 0529/16, U.T. 0530/16, U.T. 0531/16, U.T. 0532/16 y U.T. 0533/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DEM/2016/74 y anexo, recibido en fecha 22 (veintidós) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Profesor Pedro Luis García Gómez, Director de Educación Jurídica del Municipio de San Luis Potosí, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital. - Oficio DAJ/1610/2016, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Víctor Manuel Parra Beovide, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Luis Potosí, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital. - Oficio DDE/039/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Solís Cámara Alvarado, Director de Desarrollo Económico, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital. - Oficio O.M./1857/2016, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital.
E-382/16	GABRIELA AGUILAR PEREZ	22/11/2016	me gustaria saber si la division de parques y jardines pueden recoger escombros del panteon del saucito y si esta actividad tiene algun costo (sic)	En relación a su correo electrónico recibido en fecha 22 (veintidós) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a> , de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, áreas encargadas de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrado con el No. de Folio E-382/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0477/16, registrándose con el progresivo E-382/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DSM/972/16, recibido el 28 (veintiocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Adrián Tercero Nova, Director de Servicios Municipales, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
553416	C. Luis Gerardo Galván Cortés	22/11/2016	En atención al principio de máxima publicidad, solicito conocer: 1.- El proceso documental a fin de subdividir un predio rústico 2.- Entendiéndose lo anterior como los pasos y obligaciones a seguir a fin de subdividir un predio rústico, lineamiento o extremos a fin de hacerlo llegar a la Dirección de Desarrollo urbano. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00553416 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0536/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/688/2016, recibido en fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-383/16	Nutrición Bvo.Semestre	22/11/2016	Solicito por este medio se me proporcione toda la información relacionada con los apoyos que otorga el Ayuntamiento emprendedores y/o empresas para la creación y/o ampliación de empresas, fechas, requisitos, a quienes van dirigidos Programas que estén vigentes y los que se planean para el año 2017 y se me entregue por esta misma vía. (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 22 (veintidós) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a> , de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, áreas encargadas de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrado con el No. de Folio E-383/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0583/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DDE/943/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Solís Cámara Alvarado, Director de Desarrollo Económico con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
554016	C.JaimeNavarriego	22/11/2016	En relación a diversos pagos publicados en las listas de egresos del ayuntamiento de San Luis Potosí así como a los montos de deudas expresados en las listas de proveedores del mismo municipio solicito me proporcione la siguiente información relativa a la relación de la administración municipal y una persona de nombre Clemente Jasso Martínez: 1.- Copia en versión electrónica de todas las facturas expedidas por Clemente Jasso Martínez que hayan sido pagadas por el ayuntamiento del 1 de octubre del 2015 al 21 de noviembre del 2016 2.- Copia en versión electrónica de los contratos para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación que se hayan celebrado entre el ayuntamiento de SLP y Clemente Jasso Martínez 3.- Versión electrónica de la lista de vehículos municipales que hayan recibido trabajos de reparación o mantenimiento de parte de Clemente Jasso Martínez donde se indique el tipo de servicio recibido por cada uno de ellos y el costo de cada uno de los reparaciones o servicios de mantenimiento realizados del 1 de octubre del 2015 al 21 de noviembre del 2016. 4.- El monto total que el ayuntamiento ha pagado a Clemente Jasso Martínez del 1 de octubre del 2015 al 21 de noviembre del 2016 5.-El monto total que el ayuntamiento le adeude a Clemente Jasso Martínez actualizado a la fecha en que respondan esta Solicitud me proporcione copia electrónica y en versión pública de las recetas correspondientes a los siguientes folios: 1. 49647026 2. 49648218 3. 49659571 4. 49659812 5. 49712258 6. 49712267 7. 49647086 8. 49681393 9. 49702915 10. 49719408 11. 49719808 12. 49720046 13. 49824903 14. 49825160 15. 49826065	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00554016 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0540/16 y U.T. 0541/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio OM/1881/2016, recibido en fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que se se agrega a su vez oficios DC/666/2016, firmado por el Licenciado José Ricardo Soto Gutiérrez, Director de Contables y CSG/0811/2016, firmado por la Licenciada Mayra Tristán Infante, Coordinadora de Servicios Generales, con el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. - Oficio D.A.P.F. 0546/2016 E.T.0156/2016, recibido en fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - D.A.P.F. 0546/2016 E.T.0156/2016- hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubra el costo de un total de 97 (noventa y siete) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 04547472166, CLABE interbancaria 072.700.004547472166.0, así como en las oficinas de Control de
554316	C.JaimeNavarriego	22/11/2016	Solicito me proporcione copia electrónica y en versión pública de las recetas correspondientes a los siguientes folios: 1. 49647026 2. 49648218 3. 49659571 4. 49659812 5. 49712258 6. 49712267 7. 49647086 8. 49681393 9. 49702915 10. 49719408 11. 49719808 12. 49720046 13. 49824903 14. 49825160 15. 49826065	EN PROCESO



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Noviembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
561816	C. Anel Moya Olivares	23/11/2016	Se me informe, si existe concesión, convenio o asignación por cualquier medio respecto a la instalación u operación de parabuses y/o cualquier tipo de mobiliario urbano, en el Municipio de San Luis Potosí. Y en caso de existir: 1. LA que empresa está asignado? 2. Vigencia de la concesión, convenio o asignación. 3. Si el mobiliario urbano de cualquier tipo, cuenta con publicidad integrado? 4. Hasta el día de hoy, ¿La coesionario o empresa ha cumplido con los términos y condiciones plasmados en la concesión, convenio o asignación de la que es objeto? 5. Requiere se me proporcione: copia de todo el expediente, incluyendo contratos, convenios, asignación, licencias, pages, así como cualquier documento de exista en el expediente. (sic)	EN PROCESO
569416	C. Sebastián Escorza Vázquez	23/11/2016	Datos del crédito que mantiene el Ayuntamiento de San Luis Potosí con el grupo financiero Bansi, monto de la deuda a corto plazo y monto de la deuda a largo plazo desde enero de 2015 hasta octubre de 2016. Monto de los pagos mensuales que se ha hecho por concepto de este crédito desde enero de 2016 a octubre de 2016. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00569416 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0544/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D.A.P.F.0591/2016. E.T.0160/2016, recibido en fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja íñl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-384/16	ELIS KARENINA CARLOCKH.	23/11/2016	Quisiera ver dónde y si me pueden indicar el monto del pago de esta multa, quedo pendiente (sic)	TENGÁSE - Por recibido correo electrónico el día 23 (veintitrés) de noviembre del año 2016 (dos mil dieciséis), de Karerina Carlock, recibido en el correo institucional de esta Unidad de Transparencia, quedando registrado con el número de folio E-384/16. VISTO - El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace la compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al efectuar su petición a la autoridad, manifiesta: "Quisiera ver dónde y si me pueden indicar el monto del pago de esta multa, quedo pendiente", es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, por lo que se le remite a la autoridad competente para ello; por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. La anterior con fundamento en la preestablecida por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGAIP-328/2009 así como la tesis: 2ª. I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206.435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA COSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA: Esta Unidad de Transparencia, resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos de la compareciente. De la anterior, y con el propósito de orientarle, hágsale saber a la compareciente que podrá presentar su petición, en: La Dirección General de Seguridad Pública de la Delegación de Villa de Pozos Municipio de San Luis Potosí.
571516	C. SALIM DE JESUS DIAZ RIVERA	23/11/2016	Actas de cabildo de los meses septiembre y octubre (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00571516 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0951/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio 569/2006/2016, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja íñl. Ahora bien y en referencia al oficio - 56/2006/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo el establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicado en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultado en la siguiente ruta: www.sanluis.gob.mx/transparencia. Artículo 19. Fracción VI. Actos de los Órganos Colegiados, Actas de Cabildo, Septiembre o bien en el siguiente link: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/10/3812SEPTIEMBREORDINARIA.pdf. http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/10/3727-SEPTIEMBRE-2016-SEGUNDA-SOLEMNE.pdf y http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/10/3829SEPTIEMBRE-CIMAORDINARIA.pdf. Octubre http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/11/3910OCTUBRE2016NOVENA-EXTRAORDINARIA.pdf. http://143.255.56.162/~sanluisgob/wp-content/uploads/2016/11/4013OCTUBRE2016D-CIMANOVENAORDINARIA.pdf. http://143.255.56.162/~sanluisgob/wp-content/uploads/2016/11/4114-DE-OCTUBRE-DE-2016-D-CIMA-EXTRAORDINARIA.pdf y http://sanluis.gob.mx/wp-
572116	C. Gloria Castillo Blanco	23/11/2016	Solicito información sobre: procesos, programas, acciones, materiales de educación ambiental formal y no formal para el cambio climático producidos por su institución de 2012 al 2016 indicando el área que la desarrolló, datos de contacto del área de personas y dónde se puede consultar o adquirir. Disculpe por repetir la solicitud pero por errores en la PNT, no ha sido posible recuperar su respuesta. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00572116 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0552/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DEAP/1293/2016 y anexo, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero David Cortes Lugo, Director de la Dirección de Ecología y Asesía Pública. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) hojas íñles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
579316	C. Escuela de Bomberos "Sergio Arturo Camacho Arroyo"	24/11/2016	En la Asociación Civil "Escuela de Bomberos Sergio Arturo Camacho Arroyo", estamos desarrollando un proyecto de investigación para conocer la cantidad y tipo de incendios que se presentan en los diferentes municipios de la República Mexicana y la forma en que éstos impactan. Por lo cual, solicitamos de su valioso apoyo proporcionándonos la información del archivo adjunto. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00579316, asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, de conformidad con el dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada NO ES COMPETENCIA de este Ayuntamiento. Por lo que me permito sugerir presentar su solicitud al Cuerpo de Bomberos Metropolitanos San Luis Potosí. Que tiene su Domicilio Oficial en: Mariano Jiménez 810 Colonia Almitos C.P. 78280 San Luis Potosí, Teléfonos: 815 3583, 842 3130, 815 8090, 815 8533 y 820 8544
E-385/16	Lopez Delgado Eulogio	24/11/2016	Nombre Secretario General Delegación La Pila Nombre Jefes de Departamento Copia de Organigrama. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida el 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-385/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0559/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DLP/719/2016 y anexo, recibido el 01 (primero) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Alejandro Arreola Sánchez, Delegado Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) hojas íñles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-386/16	Lopez Delgado Eulogio	24/11/2016	Copia Permiso de Construcción Cambio de Uso de Suelo Copia Permiso Expedido por Desarrollo Urbano con Fecha Agosto de 2016 A La Constructora Marsori o Quien La Aya Solicitado Para La Construcción En La Carretera 57 Km 11 Rumbo A Cerritos de zona estero y un espacio de Vía. (sic)	EN PROCESO
576816	C. Adriana Ochoa Ochoa	24/11/2016	-Número de luminarias led instaladas por la empresa concesionaria Panavi S.A. de C.V., en convenio con Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido S.A de C.V. y Centro de Distribución Energética S.A de C.V. del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016. (sic)	EN PROCESO
577016	C. Adriana Ochoa Ochoa	24/11/2016	Pagos realizados por el Ayuntamiento de San Luis Potosí por concepto de instalación de luminarias led según contrato con la empresa concesionaria Panavi S.A. de C.V., en convenio con Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido S.A de C.V. y Centro de Distribución Energética S.A de C.V. del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2016. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00577016 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0565/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D.A.P.F.0547/2016. E.T.0157/2016, recibido en fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja íñl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-387/16	JUAN ORTEGA COLCHADO	25/11/2016	COPIA SIMPLÉ DEL DOCUMENTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMANDANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DELEGACIONAL (CONSTRUCCIÓN). DERIVADO DEL CONCURSO NO. 93301009-004-10. (sic)	EN PROCESO

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Noviembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-388/16	AGUIÑAGA CASTILLO JOSÉ FRANCISCO	25/11/2016	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL HOTEL: SMART SUITE A NOMBRE DE: CORPORATIVO, LTO CARRETERA 57 (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 25 (veinticinco) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-388/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0574/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DEAP/1309/2016, recibido el 29 (veintinueve) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero David Cortes Lugo, Director de la Dirección de Ecología y Asesoría Pública, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja Únl.</li> </ul> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, a bien visitar su página Web: <a href="http://www.segam.gob.mx/">http://www.segam.gob.mx/</a>.</p> <p>También puede dirigirse con la Unidad de Transparencia de esta Secretaría:</p> <p>Nombre del Funcionario: Lic. Ma. Eugenia Torres Kasia          Titular de la Unidad de Información Pública          Dirección de correo electrónico oficial: <a href="mailto:segamtransparencia@gmail.com">segamtransparencia@gmail.com</a>          Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en:          Av. Venustiano Carranza No. 905, Col. Moderna</p>
579016	C. Luis Gerardo Galván Cortés	28/11/2016	Solicito conocer como puedo donar vitalidades al municipio de un terreno rústico. (sic)	EN PROCESO
579216	Maria José Alvarado Burga	28/11/2016	<p>Por este conducto solicito conocer el presupuesto asignado anualmente a la Escuela de Iniciación Musical "Julián Carrillo" partir de la administración de Ricardo Gallardo, y el por qué de esta cantidad (haciendo sama énfasis en esto) ya que en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 en el apartado de Educación, Cultura y Deporte. Específicamente en la sección de Cultura, Estrategia no 5 (pág. 94) y Estrategia no 8 (pág. 96) se mencionan como referentes el apoyo para el desarrollo artístico de los patios, la conservación de los recintos culturales y la ampliación de la infraestructura. Y aunado a esto resulta de forma contradictoria la evidente y palpable insatisfacción expresada en múltiples ocasiones y en diversos medios por parte de alumnos, docentes y el mismo director actual Alejandro Alfaro. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00579216 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0578/16 y U.T.0579/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DEM/2016/757, recibido en fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Profesor Pedro Luis García Gómez, Director de Educación Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja Únl.</li> <li>- Oficio D.A.P.F.0549/2016, E.T.0108/2016, recibido en fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja Únl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</li> </ul> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-389/16	Mario Alberto Perez Garcia	28/11/2016	Per medio de la presente solicito que se me envíe el plan de desarrollo Urbano del estado, ya que intente descargarlo en su pagina y no pude acceder. <a href="http://sanluis.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-2015-2018/">http://sanluis.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-2015-2018/</a> (sic)	<p>En relación a su correo electrónico recibido en fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a>, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrado con el No. de Folio E-389/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0582/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio 56/2024/2016, recibido el 29 (veintinueve) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que da atención a su Solicitud de Información; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja Únl.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - 56/2024/2016- me permito hacer de su conocimiento que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicado en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultado en la siguiente ruta: <a href="http://sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a>, Artículo 20, Fracción II, Plan de Desarrollo Municipal o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Urbano-POE.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Urbano-POE.pdf</a>, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-390/16	Francisco Javier delgado Alvarez	28/11/2016	Por favor me podrían informar la nueva dirección de la página donde se pueden consultar las fichas técnicas de los predios esto ya que la anterior que anexo de jefe de funcionar. Esto págino es de gran utilidad para ejecutivos de banca del bajo. (sic)	EN PROCESO
E-391/16	serafingomez12	29/11/2016	soy vecino del barrio de tequis aquí en san luis potosi y no se si aquí sea la queja pero este negocio vende alcohol in permiso cerveza y meazol lo cual los vecinos tenemos por este negocio ya que desde que se abrió han sido intranquilos nuestras noches por las personas que e alejan en su interior muy tomadas no repeton nuestro estacionamiento invaden totalmente nuestras cocheras el que se dice ser el dueño e el r. Rogelio medoa lineares una persona prepotente y grosera el negocio se encuentra en mariano otero colonia tequis en san luis potosi a una cuadra del jardín de tequis y donde era ante miocis pizzo en san luis potosi capital sabemos que no paga impuestos eta de manera ilegal vendiendo alcohol y no sabemos si vendió otras cosas ya que de ahí salen fulano muy feo de aspecto muy feo etamo muy intranquilos por eta situación solicitamos de u ayuda para verificar esto tenemos por nuestra integridad ya que se justo de conocer a judiciales y de ahí han estado hasta con armas gracias eperamo que eta de manera anonima (sic)	EN PROCESO
583416	C. RATON MIGUELITO MOUSE	29/11/2016	SOLICITO INFORMACIÓN DEL PERIÓDICO DENOMINADO "EL AYUNTAMIENTO METROPOLITANO INFORMA" ¿CUANTO CUESTA SU REALIZACIÓN Y DIVULGACION? ¿QUIEN LO HACE? ¿DONDE ES ELABORADO? ¿Y DE QUE PARTIDA O PRESUPUESTO SALE SU REALIZACION? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00583416 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0590/16 y U.T.0591/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio CA/250/2016, recibido en fecha 02 (dos) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. José Gerardo Zapata Rosales, Director de Comunicación Social. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja Únl.</li> <li>- Oficio D.A.P.F. 00555/2016 E.T.0161/2016, recibido en fecha 02 (dos) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja Únl.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - D.A.P.F.00555/2016 E.T.0161/2016 - me permito hacer de su conocimiento que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicado en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultado en la siguiente ruta: <a href="http://sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a>, Artículo 18, fracción III, Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, 2016, Presupuesto de Egreso Municipal 2016 o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Presupuesto-de-Egreso-2016-municipio.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Presupuesto-de-Egreso-2016-municipio.pdf</a>, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
583716	C. Jaime Navo Noriega	29/11/2016	Sobre las tortillerías que el ayuntamiento ha comenzado a inaugurar solicito me proporcionen en versión digital la siguiente información: 1. Nombre del proveedor de la maquinaria, equipo y mobiliario de cada una de las tortillerías 2. Copia en versión digital del contrato celebrado por el ayuntamiento con el proveedor o proveedores de maquinaria, equipo y mobiliario de cada una de las tortillerías 3. Nombre del proveedor de los insumos para producir las tortillas 4. Versión digital del contrato celebrado entre el ayuntamiento y el proveedor o proveedores de insumos para producir tortillas 5. Especificaciones técnicas de la maquinaria, equipo y mobiliario de cada una de las tortillerías y el precio de cada una de ellas 6. Montos pagados en su totalidad por el ayuntamiento a proveedor o proveedores de insumos para producir tortillas 7. Copia en versión digital de la copia de cada una de las facturas pagadas por el ayuntamiento al proveedor o proveedores de insumos, maquinaria, equipo y mobiliario de cada una de las tortillerías 8. Copia en versión digital del expediente del procedimiento de licitación, adjudicación y compra de insumos, maquinaria, equipo y mobiliario de las tortillerías 9. Copia en versión digital y pública de los contratos de renta, venta, comodato o cualquier otro celebrado entre el ayuntamiento y los dueños de los inmuebles donde se instalaron las tortillerías.	EN PROCESO
583816	C. constanza gonzalez gomez	30/11/2016	suelo quincenal de lo transcurrido en el año 2016 de la c. ocedeo perez obdulia indicar cual es su sueldo base asicomocualquier otro tipo de ingreso extraordinario como bonos,compensaciones, estmulos etc (sic)	EN PROCESO
E-392/16	RICCA LOPEZ NORA ELIZABETH	30/11/2016	PLANOS DE LOS CONDOMINIOS SAN MIGUEL EN LA CALLE NEPTUNO 602 COL. RURAL A TLAS C.P. 78130, SLP (sic)	EN PROCESO
584716	C. OMAR GOMÉZ HERRERA	30/11/2016	solicito me sea proporcionada la siguiente información: Informen los procedimientos relacionados con propiedad en condominio, el número de expediente de los referidos procedimientos, si tienen resolución y en caso de ser así informen el tipo de resolución y la resolución que se pronunció respecto a esos procedimientos, información que deberá proporcionarse de manera electrónica. Por lo expuesto, a este H. Ayuntamiento, pide:	EN PROCESO